



BANCO AZTECA EL SALVADOR, S.A.

Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Con el Dictamen de los Auditores Independientes)



BANCO AZTECA EL SALVADOR, S.A.

Contenido

Dictamen de los Auditores Independientes

Balances Generales

Estados de Resultados

Estados de Cambios en el Patrimonio

Estados de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros



PBX: (503) 2218-6400
FAX: (503) 2218-6461
auditoria@bdo.com.sv

Calle Arturo Ambrogi 478
Colonia Escalón
San Salvador, El Salvador, C.A.

Dictamen de los auditores Independientes

A los Accionistas de
Banco Azteca El Salvador, S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Banco Azteca El Salvador, S.A., que incluyen el balance general al 31 de diciembre de 2018, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Banco Azteca El Salvador, S.A., al 31 de diciembre de 2018, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Contables para Bancos emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del Banco de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética de IESBA -IFAC) y el Código de Ética Profesional para Auditores y Contadores emitido por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría (CVPCPA) y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dichos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.



Base de Contabilidad

Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención a la nota (2) que describe la base de contabilidad de los estados financieros, los cuales están preparados de conformidad con las Normas Contables para Bancos emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, las cuales son una base de contabilidad distinta a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y las diferencias principales entre la normativa utilizada y las NIIF se presentan en la nota (40) a los estados financieros; la preparación de los estados financieros y sus notas se hace de conformidad con las Normas para la Elaboración de Estados Financieros de Bancos (NCB - 017); y Normas para la Publicación de los Estados Financieros de los Bancos (NCB - 018), la cual requiere que las notas que se publican sean un resumen de las notas que contienen los estados financieros auditados.

Asuntos claves de la auditoría

Los asuntos claves de la auditoría son aquellos que, según el juicio profesional del auditor, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del ejercicio actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de la opinión de auditoría sobre éstos, sin expresar una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Reservas de Saneamiento	
Véase notas 6 y 7 a los estados financieros	
Asunto clave identificado	Como se abordó el asunto en la auditoría
<p>Las reservas de saneamiento de préstamos se realizan conforme a lo establecido en la NCB - 022 "Normas para Clasificar los Activos de Riesgo Crediticio y Constituir las Reservas de Saneamiento"; dicha norma establece los criterios a tomar en cuenta en la clasificación de los créditos otorgados por el Banco. La evaluación realizada por el Banco requiere de la aplicación de juicios por parte de la Administración para la calificación de los créditos, por lo cual se consideró como un asunto de atención durante el proceso de auditoría.</p> <p>Al 31 de diciembre de 2018, el saldo de la cartera de préstamos neta, asciende a un monto de US\$42,834.5 (miles), las reservas de saneamiento ascienden a un monto de US\$2,260.7 (miles) y los costos por reservas de saneamiento durante 2018, fueron por US\$5,532.5 (miles).</p>	<p>Para asegurarnos de la razonabilidad del saldo de las reservas de saneamiento de préstamos, desarrollamos los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se realizó recálculo de las reservas constituidas durante el período y se revisaron las calificaciones establecidas a la cartera de préstamos.• Se verificaron los movimientos contables de las reservas durante el año y se examinó documentalmente una muestra de las liberaciones de reservas realizadas.• Se desarrollaron pruebas de cumplimiento sobre la aplicación de los criterios establecidos conforme la Norma, relacionados con el cálculo de la reserva de saneamiento.• Se verificaron los acuerdos documentados en las actas de comité de riesgos, para validar las aplicaciones contables que se realizaron de estos.

Aumento y Disminución de Capital Social	
Véase nota 45	
Asunto clave identificado	Como se abordó el asunto en la auditoría
<p>Con fechas 24 de julio de 2018, la Junta General de Accionistas aprobó incremento de capital social por un monto de US\$6,150.0 (miles), así mismo se acordó disminuir el capital social por un monto de US\$5,903.3.</p> <p>Debido a la importancia de estas transacciones incluidas en los estados financieros y sus efectos en los mismos, se consideró como un asunto de especial atención durante el proceso de auditoría.</p>	<p>Para asegurarnos de la existencia y exactitud del saldo de capital social presentado en los estados financieros, desarrollamos los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se verificaron los acuerdos de Junta General de Accionistas, donde se aprobaron el incremento y disminución de capital social. • Se realizaron confirmaciones de saldos con los accionistas del Banco, para validar los saldos que poseen en acciones. • Se verificó el cumplimiento de los acuerdos tomados en Junta General de Accionistas revisando la documentación del pago por aumento y disminución del capital social.
Pago de impuestos y cotizaciones	
Véase nota 45	
Asunto clave identificado	Como se abordó el asunto en la auditoría
<p>Durante el período 2018, el Banco efectuó pago de impuestos al Ministerio de Hacienda por un monto de US\$5,341.6, en concepto de impuesto sobre la renta de ejercicios anteriores. Adicionalmente realizó pago de cotizaciones al Instituto Salvadoreño del Seguro Social y a las Administradoras de Fondos de Pensiones por un monto de US\$3,377.2, correspondiente a los períodos terminados el 31 de diciembre de 2014, 2015, 2016, 2017 y el 30 de junio de 2018.</p> <p>Debido a la importancia de estas transacciones incluidas en los estados financieros y sus efectos en los mismos, se consideró como un asunto de especial atención durante el proceso de auditoría.</p>	<p>Para asegurarnos de la existencia y exactitud del saldo de pago de impuestos y cotizaciones presentado en los estados financieros, desarrollamos los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se verificaron las resoluciones emitidas por parte de las entidades y los pagos efectuados durante el 2018. • Se verificó el cumplimiento de los acuerdos tomados en Junta General de Accionistas revisando la documentación del pago de impuestos y cotizaciones.



Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad con respecto a los estados financieros

La Administración es responsable de elaborar y presentar los estados financieros de forma que representen la imagen fiel de conformidad con las Normas Contables para Bancos emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la elaboración de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad del Banco de continuar como negocio en marcha, revelando, según proceda, las cuestiones relacionadas con el Banco en funcionamiento y utilizando la base contable de negocio en marcha excepto si tienen intención de liquidar la Sociedad o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista. Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Banco.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un dictamen de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés) siempre detecte un error material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales, si individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros. Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o elusión del control interno.



- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de utilizar, por parte de la Administración, la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre la existencia, o no, de una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se nos requiere llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro dictamen de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Banco deje de ser una empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de un modo que expresen la imagen fiel.

Comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



También proporcionamos a los responsables del gobierno del Banco una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia, y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente puedan afectar a nuestra independencia y, cuando sea aplicable, las correspondientes salvaguardas. Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinamos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superaran los beneficios de interés público de la misma.

BDO BDO Figueroa Jiménez & Co., S.A.
Registro N° 215


Oscar Urrutia Viana
Socio de Auditoría
Registro N° 753



San Salvador, 11 de febrero de 2019.

BANCO AZTECA EL SALVADOR, S.A.

Balances Generales

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

		<u>2018</u>	<u>2017</u>
<u>Activos</u>			
Activos de intermediación:			
Caja y bancos (nota 3)	US\$	24,061.3	26,362.4
Reportos y otras operaciones bursátiles (nota 4)		-	395.0
Inversiones financieras (nota 5)		1,057.3	-
Cartera de préstamos - neta (notas 6 y 7)		<u>42,834.5</u>	<u>38,250.0</u>
		67,953.1	65,007.4
Otros activos:			
Diversos		9,042.1	8,116.6
Activo fijo:			
Bienes muebles, inmuebles y otros - neto (nota 11)		<u>3,855.4</u>	<u>2,409.2</u>
Total de los activos	US\$	<u><u>80,850.6</u></u>	<u><u>75,533.2</u></u>
<u>Pasivos y patrimonio</u>			
Pasivos de intermediación:			
Depósitos de clientes (nota 12)	US\$	52,153.2	46,842.6
Diversos		<u>66.2</u>	<u>105.6</u>
		<u>52,219.4</u>	<u>46,948.2</u>
Otros pasivos:			
Cuentas por pagar		2,813.3	2,017.4
Provisiones		<u>1,210.0</u>	<u>2,104.5</u>
		<u>4,023.3</u>	<u>4,121.9</u>
Total de los pasivos		<u>56,242.7</u>	<u>51,070.1</u>
Patrimonio:			
Capital social pagado (nota 33)		20,333.7	20,087.0
Reservas de capital, resultados acumulados y patrimonio no ganado (nota 24)		<u>4,274.2</u>	<u>4,376.1</u>
Total del patrimonio		<u>24,607.9</u>	<u>24,463.1</u>
Total de los pasivos y patrimonio	US\$	<u><u>80,850.6</u></u>	<u><u>75,533.2</u></u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

BANCO AZTECA EL SALVADOR, S.A.**Estados de Resultados**

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

		<u>2018</u>	<u>2017</u>
Ingresos de operación:			
Intereses de préstamos	US\$	26,997.8	25,665.1
Comisiones y otros ingresos de préstamos		1,025.7	841.8
Intereses de inversiones		28.0	127.5
Reportos y operaciones bursátiles		55.4	52.3
Intereses sobre depósitos		355.6	135.6
Operaciones en moneda extranjera		0.6	0.3
Otros servicios y contingencias		<u>3,394.8</u>	<u>3,400.8</u>
		<u>31,857.9</u>	<u>30,223.4</u>
Costos de operación:			
Intereses y otros costos de depósitos		2,061.1	1,308.5
Otros servicios y contingencias		<u>649.4</u>	<u>697.6</u>
		2,710.5	2,006.1
Reservas de saneamiento (nota 7)		<u>5,532.5</u>	<u>6,146.1</u>
Utilidad antes de gastos de operación		<u>23,614.9</u>	<u>22,071.2</u>
Gastos de operación (nota 26):			
De funcionarios y empleados		12,097.6	12,489.9
Generales		11,894.5	10,403.7
Depreciaciones y amortizaciones		<u>1,344.6</u>	<u>1,735.1</u>
Total gastos de operación		<u>25,336.7</u>	<u>24,628.7</u>
Pérdida de operación		(1,721.8)	(2,557.5)
Otros ingresos (gastos) - netos		<u>2,784.0</u>	<u>3,422.3</u>
Utilidad antes de impuestos		1,062.2	864.8
Impuesto sobre la renta (nota 25)		1,033.5	342.7
Contribución especial grandes contribuyentes (nota 27)		<u>130.6</u>	<u>26.1</u>
(Pérdida) utilidad neta	US\$	<u>(101.9)</u>	<u>496.0</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

BANCO AZTECA EL SALVADOR, S.A.

Estados de Cambios en el Patrimonio

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

<u>Conceptos</u>		<u>Saldo al</u> <u>31/12/2016</u>	<u>Aumentos</u>	<u>Disminuciones</u>	<u>Saldo al</u> <u>31/12/2017</u>	<u>Aumentos</u>	<u>Disminuciones</u>	<u>Saldo al</u> <u>31/12/2018</u>
Patrimonio:								
Capital social pagado	US\$	20,087.0	-	-	20,087.0	6,150.0	5,903.3	20,333.7
Reserva legal		2,578.6	154.2	-	2,732.8	-	-	2,732.8
Utilidad distribuable		10,288.0	827.1	10,069.2	1,045.9	2.7	103.8	944.8
		<u>32,953.6</u>	<u>981.3</u>	<u>10,069.2</u>	<u>23,865.7</u>	<u>6,152.7</u>	<u>6,007.1</u>	<u>24,011.3</u>
Patrimonio restringido:								
Utilidad no distribuable		976.5	-	381.0	595.5	-	-	595.5
Provisión riesgo país		37.0	1.5	36.6	1.9	1.9	2.7	1.1
		<u>1,013.5</u>	<u>1.5</u>	<u>417.6</u>	<u>597.4</u>	<u>1.9</u>	<u>2.7</u>	<u>596.6</u>
Total del patrimonio	US\$	<u>33,967.1</u>	<u>982.8</u>	<u>10,486.8</u>	<u>24,463.1</u>	<u>6,154.6</u>	<u>6,009.8</u>	<u>24,607.9</u>
Valor contable de la acción								
(en valores absolutos)	US\$	67.6			48.7			37.5
Clase de acciones		Comunes			Comunes			Comunes
Cantidad de acciones		502,175			502,175			655,925
(en valores absolutos)								

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

BANCO AZTECA EL SALVADOR, S.A.

Estados de Flujos de Efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Flujos de efectivo provenientes de actividades de operación:		
(Pérdida) utilidad neta	US\$ (101.9)	496.0
Ajustes para conciliar la (pérdida) utilidad neta con el efectivo proveniente de actividades de operación:		
Reservas de saneamiento de préstamos y productos por cobrar	5,532.5	6,146.1
(Liberación) constitución de reservas voluntarias de préstamos	(101.2)	55.4
Depreciaciones y amortizaciones	1,344.6	1,735.1
Gasto por bajas de activo fijo	232.6	60.8
Utilidad en venta de activo fijo	(138.5)	(101.1)
Intereses y comisiones por recibir	(98.9)	(67.3)
Intereses y comisiones por pagar	51.7	19.4
Aumento en cartera de préstamos	(9,916.9)	(7,425.5)
Aumento en otros activos	(925.5)	(261.2)
Aumento en depósitos de clientes	5,258.9	2,477.5
Disminución en otros pasivos	<u>(138.0)</u>	<u>(2,433.3)</u>
Efectivo neto provisto por actividades de operación	<u>999.4</u>	<u>701.9</u>
Flujos de efectivo provenientes de actividades de Inversión:		
(Aumento) disminución en inversiones en instrumentos financieros	(662.3)	12,407.3
Adquisición de bienes muebles	(1,719.8)	(551.2)
Adquisición de amortizables	(1,303.6)	(174.5)
Efectivo en venta de bienes muebles	<u>138.5</u>	<u>101.1</u>
Efectivo neto (usado en) provisto por actividades de inversión	<u>(3,547.2)</u>	<u>11,782.7</u>
Flujos de efectivo provisto provenientes de actividades de financiamiento:		
Emisión de acciones	246.7	-
Pago de dividendos	<u>-</u>	<u>(10,000.0)</u>
Efectivo neto provisto por (usado en) actividades de financiamiento	<u>246.7</u>	<u>(10,000.0)</u>
(Disminución) aumento neto en el efectivo	(2,301.1)	2,484.6
Efectivo al inicio del año	<u>26,362.4</u>	<u>23,877.8</u>
Efectivo al final del año	US\$ <u>24,061.3</u>	<u>26,362.4</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

BANCO AZTECA EL SALVADOR, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresado en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

Nota (1) Operaciones

Banco Azteca El Salvador, S.A., fue constituido de conformidad con la Leyes de la República de El Salvador, el 31 de julio de 2007, y calificada favorablemente por la Superintendencia del Sistema Financiero según autorización concedida por el Consejo Directivo de la misma en sesión CD-27/07 de fecha 4 de julio de 2007 y escritura inscrita en el Registro de Comercio bajo el N° 3 del Libro 2252 del Registro de Sociedades, del folio 32 al folio 77, con fecha de inscripción 9 de agosto de 2007, inició operaciones a partir del 30 de julio de 2009, según autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero, por acuerdo tomado por el Consejo Directivo en sesión N° CD-22/09, de fecha 27 de mayo de 2009. El objeto de la Sociedad es dedicarse de manera habitual a las actividades de intermediación financiera, haciendo llamamientos al público para obtener fondos a través de depósitos de ahorro y a plazo o cualquier otra operación pasiva, quedando obligada a cubrir el principal, interés y otros accesorios de dichos fondos, para su colocación al público en operaciones activas de crédito. Banco Azteca El Salvador, S.A., está regulado por la Ley de Bancos y demás leyes de aplicación general incluyendo lo relativo a los acuerdos e instructivos emitidos por el Banco Central de Reserva de El Salvador, y la Superintendencia del Sistema Financiero. Los estados financieros se expresan en miles de Dólares de los Estados Unidos de América.

El Banco tiene su domicilio en la ciudad de San Salvador, El Salvador, pero se podrán establecer, trasladar y clausurar agencias u oficinas en cualquier lugar de la República de El Salvador. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Banco posee 42 agencias, respectivamente.

El Banco es Subsidiaria de Banco Azteca, S.A. Institución de Banca Múltiple, con domicilio en la ciudad de México, República de México.

(Continúa)

BANCO AZTECA EL SALVADOR, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Nota (2) Principales políticas contables

Las Normas Contables para Bancos utilizadas para la preparación de los estados financieros del Banco, fueron emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero previo a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 592 del 14 de enero de 2011, publicado en el Diario Oficial N° 23 Tomo 390 del 2 de febrero de 2011, que contiene la Ley de Regulación y Supervisión del Sistema Financiero; en dicha Ley se crea una nueva Superintendencia del Sistema Financiero, y las facultades para aprobar, modificar y derogar la normativa técnica emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero fueron transferidas al Banco Central de Reserva de El Salvador, manteniendo vigente la normativa contable emitida por la Superintendencia.

2.1 Normas técnicas y principios de contabilidad

Los estados financieros han sido preparados por la Administración de Banco Azteca El Salvador, S.A., de conformidad con las Normas Contables para Bancos (NCB) que le son aplicables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero (véase nota (40)) y las Normas Internacionales de Contabilidad NIC - hoy incorporadas en las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF prevaleciendo la Normativa por la Superintendencia cuando haya conflicto con las NIIF. Además, la Superintendencia del Sistema requirió que cuando las NIIF presenten diferentes opciones para contabilizar el mismo evento, se adopte la más conservadora. En la nota (40) se presentan las principales diferencias entre las normas contables utilizadas y las NIIF.

La preparación de los estados financieros y sus notas se hace de conformidad con las Normas para la Elaboración de Estados Financieros de Bancos (NCB - 017).

2.2 Inversiones financieras

La cartera de inversiones se valúa al valor de mercado cuando se trata de instrumentos que se transan con regularidad en el mercado bursátil salvadoreño, con base a la categoría de riesgo asignada por una calificadora de riesgos inscrita en la Superintendencia de Valores; y los títulos valores sin cotización en el mercado bursátil salvadoreño y sin clasificación de riesgo se valúan a su valor presente.

Los títulos valores emitidos o garantizados por el Banco Central de Reserva de El Salvador y otras entidades del estado pagaderos con fondos del Presupuesto Nacional, se presentan a su valor de adquisición.

(Continúa)

BANCO AZTECA EL SALVADOR, S.A.

Notas a los Estados Financieros

2.3 Provisión de intereses y suspensión de la provisión

Los intereses por cobrar se contabilizan en cuentas patrimoniales sobre la base de lo devengado. La provisión de intereses sobre préstamos se suspende cuando estos tienen mora superior a noventa días.

2.4 Bienes inmuebles, muebles y otros

La compra de un bien se registra en la cuenta respectiva a su costo de adquisición, de conformidad a la naturaleza del bien; la adquisición puede efectuarse a través de la compra directa del bien. La depreciación de los bienes muebles y otros es efectuada en forma mensual, estimándose dicho valor conforme al método de la línea recta. Los criterios generales utilizados para la depreciación de los bienes son los siguientes:

<u>Tipo de bien</u>	<u>Vida útil</u>
Mobiliario	2 años
Vehículos	4 años
Equipos de oficina	3 años
Equipos de computación	3 años
Equipo de computación servidores	5 años

2.5 Indemnización y renuncia voluntaria

De acuerdo a la legislación salvadoreña vigente, los empleados despedidos sin causa justificada deben recibir el pago de una indemnización por despido, equivalente a un mes de salario por cada año de trabajo (hasta un máximo de cuatro veces el salario mínimo legal vigente). El Banco tiene como política indemnizar a su personal al momento de darse el despido, liquidando la provisión correspondiente del pasivo laboral.

Conforme a la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, los empleados que tomen la decisión de retirarse del Banco, tendrán derecho a una compensación obligatoria del equivalente de hasta un salario mínimo legal vigente por cada año de servicio, para lo cual el Banco ha dispuesto realizar un estudio actuarial anualmente, según el cual se ha definido el monto a provisionar en este concepto y cualquier variación que se pueda tener en el pasivo laboral por indemnización.

(Continúa)

BANCO AZTECA EL SALVADOR, S.A.

Notas a los Estados Financieros

2.6 Reservas de saneamiento

La constitución de reservas de saneamiento por categorías de riesgo se hace con base a la Norma para Clasificar los Activos de Riesgo Crediticio y Constituir las Reservas de Saneamiento, emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero; dicha Norma permite evaluar los riesgos de cada deudor, con base a los criterios de: capacidad empresarial y de pago, responsabilidad, situación económica y cobertura de las garantías reales.

Los incrementos de estas provisiones o reservas pueden ocurrir por aumento del riesgo de cada uno de los deudores en particular; las disminuciones pueden ser ocasionadas por disminución del riesgo, por retiros del activo de los saldos a cargo de deudores hasta por el valor provisionado, cuando el valor retirado del activo es superior a la provisión que le corresponde, la diferencia se aplica a gastos.

Las reservas genéricas se constituyen cuando existen diferencias de información que, a juicio de la Superintendencia, afectan los estados financieros.

Las reservas de saneamiento por exceso de créditos relacionados, se constituyen en cumplimiento al requerimiento de la Superintendencia con base al Artículo N° 206 de la Ley de Bancos, el cual regula los créditos relacionados por presunción. El monto de estas provisiones corresponde al exceso de créditos relacionados determinados por la Superintendencia, el cual se disminuirá con créditos a los resultados conforme se elimine el exceso correspondiente.

Las reservas por riesgos de calificación de deudores se constituyen cuando como resultado de una verificación hecha por la Superintendencia se determina que es necesario recalificar a categorías de mayor riesgo a un número de deudores superior al quince por ciento de la muestra examinada. El monto de estas reservas se incrementa por el resultado de las evaluaciones realizadas por la Superintendencia y se disminuye con autorización de esa Institución cuando a su juicio el Banco haya mejorado sus procedimientos de calificación de deudores.

Las reservas de saneamiento por pérdidas potenciales por incobrabilidad, se determina con base a datos empíricos de cada banco y son establecidas por la gerencia de cada entidad.

El Banco registra costos por saneamiento de activos cuando se castiga préstamos, debido a que los mismos han sido considerados como irrecuperables.

(Continúa)

BANCO AZTECA EL SALVADOR, S.A.

Notas a los Estados Financieros

2.7 Préstamos vencidos

Se consideran préstamos vencidos los saldos totales de capital, de aquellos préstamos que tienen cuotas de capital o intereses con mora superior a noventa (90) días o cuando la entidad ha tomado la decisión de cobrarlos por la vía judicial, aunque no existe la morosidad antes indicada.

2.8 Inversiones accionarias

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Banco no posee inversiones en subsidiarias y sociedades de inversión.

2.9 Activos extraordinarios

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Banco no posee activos extraordinarios.

2.10 Transacciones en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Banco no posee activos y pasivos denominados en moneda extranjera diferentes al dólar de los Estados Unidos de América.

2.11 Cargos por riesgos generales de la banca

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Banco no posee saldos por este concepto.

2.12 Intereses por pagar

Los intereses sobre los depósitos, títulos emitidos, préstamos y otras obligaciones se conocen sobre la base de acumulación.

2.13 Reconocimiento de ingresos

Se reconocen los ingresos devengados sobre la base de la acumulación. Cuando un préstamo tiene mora superior a los noventa días, se suspende la provisión de intereses y se reconocen como ingresos hasta que son pagados en efectivo. Los intereses no provisionados se registran en cuentas de orden. Las comisiones sobre préstamos y operaciones contingentes con plazo mayor de 180 días, se registran como pasivos diferidos y se conocen como ingresos en forma sistemática en el transcurso del contrato.

(Continúa)

BANCO AZTECA EL SALVADOR, S.A.

Notas a los Estados Financieros

2.14 Reconocimiento de pérdidas en préstamos y cuentas por cobrar

El Banco reconoce como pérdidas de la cartera de préstamos los casos siguientes:

- a) Los saldos sin garantía real que tienen más de doce meses sin reportar recuperaciones de capital, siempre que no se encuentre en proceso de ejecución judicial;
- b) Los saldos sin documento ejecutivo para iniciar la recuperación por la vía judicial;
- c) Los saldos que después de veinticuatro meses de iniciada la acción judicial, no haya sido posible trabar embargo;
- d) Los casos en los que se haya emitido sentencia de primera instancia a favor del deudor;
- e) Cuando no exista evidencia de que el deudor reconoció su deuda en los últimos cinco años.

Nota (3) Caja y bancos

Este rubro está integrado por el efectivo disponible en moneda de curso legal; el Banco no posee efectivo en moneda extranjera. Un resumen de los saldos en caja y bancos al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es el siguiente:

		<u>2018</u>	<u>2017</u>
Caja	US\$	4,685.2	7,629.0
Depósitos en el Banco Central de Reserva de El Salvador		15,845.3	15,692.5
Depósitos en bancos locales		1,902.1	2,134.8
Depósitos en bancos extranjeros		<u>1,628.7</u>	<u>906.1</u>
	US\$	<u>24,061.3</u>	<u>26,362.4</u>

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los depósitos en el Banco Central de Reserva de El Salvador se integran principalmente por el valor que corresponde al primer y segundo tramo de la reserva de liquidez calculada sobre los depósitos del público de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 47 de la Ley de Integración Monetaria y el Artículo 47 de la Ley de Bancos, el monto de la misma asciende a US\$11,478.1 y US\$10,283.4, respectivamente.

Banco Azteca El Salvador, S.A. no tiene depósitos restringidos en sus disponibilidades.

(Continúa)

BANCO AZTECA EL SALVADOR, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Nota (4) Reportos y operaciones bursátiles

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, este rubro representa los títulos valores transados en la Bolsa de Valores de El Salvador y reportos que el Banco realiza directamente con el reportado; estos se componen de la siguiente manera:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Títulos Valores transados:		
En Bolsa de Valores	US\$ <u> -</u>	<u> 395.0</u>

Nota (5) Inversiones financieras

Este rubro representa los títulos valores y otras inversiones en instrumentos monetarios, adquiridos para fines especulativos o por disposición de las autoridades monetarias, sus principales componentes son:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Títulos valores negociables:		
Emitidos por el Estado	US\$ 1,041.9	-
Intereses provisionados	<u> 15.4</u>	<u> -</u>
	US\$ <u> 1,057.3</u>	<u> -</u>

Al 31 de diciembre de 2018, el saldo de Títulos emitidos por el Estado, corresponde a inversiones para cumplimiento de la Norma NPB 03-11 Activos Líquidos y también a inversiones por excedentes de liquidez.

El Banco mantuvo inversiones financieras durante el período de 2018 y de enero a mayo de 2017, las tasas de rendimiento promedio anual de las inversiones financieras fueron de 5.2% y 7.5% respectivamente.

La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos (incluyendo intereses y comisiones) de la cartera bruta de inversiones por el período reportado.

Respecto a la tasa de cobertura de las inversiones, el Banco no constituyó provisiones en los períodos reportados.

(Continúa)

BANCO AZTECA EL SALVADOR, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Nota (6) Cartera de préstamos - neta

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, Los saldos de la cartera de activos de riesgo del Banco se encuentran diversificados de la siguiente forma:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Préstamos vigentes:		
Préstamos para empresas	US\$ -	64.8
Préstamos de consumo	<u>42,144.3</u>	<u>37,654.7</u>
	<u>42,144.3</u>	<u>37,719.5</u>
Préstamos vencidos:		
Préstamos para empresas	0.5	341.8
Préstamos para el consumo	2,260.3	2,120.4
Intereses sobre préstamos	<u>690.1</u>	<u>595.3</u>
	<u>2,950.9</u>	<u>3,057.5</u>
Menos: reservas de saneamiento	<u>(2,260.7)</u>	<u>(2,527.0)</u>
	US\$ <u><u>42,834.5</u></u>	<u><u>38,250.0</u></u>

La tasa de rendimiento promedio al 31 de diciembre 2018 y 2017, fue de 62.8% y de 63.7%, respectivamente.

La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos de la cartera de préstamos (incluidos los intereses y comisiones) entre el saldo promedio de la cartera bruta de préstamos por el período reportado.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los préstamos con tasa de interés fija representan el 100% de la cartera de préstamos.

Los intereses devengados por la cartera de préstamos y no reconocidos en los resultados para el 31 de diciembre 2018 y 2017, ascienden a US\$508.0 y US\$557.4, respectivamente.

(Continúa)

BANCO AZTECA EL SALVADOR, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Nota (7) Reservas de saneamiento

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Banco mantiene reservas de saneamiento para cubrir eventuales pérdidas por un total de US\$2,260.7 y US\$2,527.0, respectivamente. El movimiento registrado durante el período en las cuentas de reservas de saneamiento se resume a continuación:

Reservas por deudores de créditos para consumo y empresas

		<u>Préstamos</u>	<u>Contingencias</u>	<u>Total</u>
Saldo al 31 diciembre de 2016	US\$	1,739.7	-	1,739.7
Más: Constitución de reservas		7,519.8	-	7,519.8
Menos: Liberación de reservas		6,732.5	-	6,732.5
Saldo al 31 diciembre de 2017	US\$	<u>2,527.0</u>	<u>-</u>	<u>2,527.0</u>
		<u>Préstamos</u>	<u>Contingencias</u>	<u>Total</u>
Saldo al 31 diciembre de 2017	US\$	2,527.0	-	2,527.0
Más: Constitución de reservas		6,949.7	-	6,949.7
Menos: Liberación de reservas		7,216.0	-	7,216.1
Saldo al 31 diciembre de 2018	US\$	<u>2,260.7</u>	<u>-</u>	<u>2,260.7</u>

La tasa de cobertura al 31 de diciembre 2018 y 2017, es de 5.0% y 6.2% respectivamente.

La tasa de cobertura es el cociente expresado en porcentaje, que resulta de dividir el monto de las provisiones entre el monto del activo.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no existen reservas de saneamiento por contingencias.

Nota (8) Cartera pignorada

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Banco no ha obtenido recursos con garantía de la cartera de préstamos.

Nota (9) Bienes recibidos en pago (activos extraordinarios)

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Banco no posee bienes recibidos en pago.

(Continúa)

BANCO AZTECA EL SALVADOR, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Nota (10) Inversiones accionarias

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Banco no posee inversiones en acciones en subsidiarias o sociedades de inversión.

Nota (11) Bienes muebles, inmuebles y otros - neto

El Banco posee únicamente bienes muebles, los cuales se detallan a continuación:

		<u>2018</u>	<u>2017</u>
Bienes depreciables al costo:			
Mobiliario y equipo	US\$	11,048.7	10,267.2
Menos:			
Depreciación acumulada		(8,655.6)	(8,398.3)
Más:			
Construcciones en locales arrendados		1,400.3	264.3
Otros		<u>62.0</u>	<u>276.0</u>
	US\$	<u><u>3,855.4</u></u>	<u><u>2,409.2</u></u>

El movimiento de bienes muebles, equipo y otros - netos en los años 2018 y 2017, fue el siguiente:

		<u>2018</u>	<u>2017</u>
Saldo al inicio del año	US\$	2,409.2	3,479.4
Más: adquisiciones		3,023.3	725.7
Menos: retiros		(1,092.5)	(1,376.0)
Menos: depreciación del período		<u>(484.6)</u>	<u>(419.9)</u>
	US\$	<u><u>3,855.4</u></u>	<u><u>2,409.2</u></u>

(Continúa)

BANCO AZTECA EL SALVADOR, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Nota (12) Depósitos de clientes

Un resumen de los depósitos de clientes al 31 de diciembre, es el siguiente:

		<u>2018</u>	<u>2017</u>
Depósitos del público	US\$	48,323.1	43,717.5
Depósitos restringidos e inactivos		<u>3,830.1</u>	<u>3,125.1</u>
	US\$	<u>52,153.2</u>	<u>46,842.6</u>

La tasa de costo promedio al 31 de diciembre de 2018 y 2017, fue de 4.1% y 3.1% respectivamente.

La tasa de costo promedio de la cartera de depósitos es el porcentaje que resulta de dividir el rubro costos de captación de depósitos, entre el saldo promedio de la cartera de depósitos.

Las diferentes clases de depósitos del Banco son las siguientes:

		<u>2018</u>	<u>2017</u>
Depósitos en cuenta corriente	US\$	21,238.1	20,540.5
Depósitos a plazo		<u>30,915.1</u>	<u>26,302.1</u>
	US\$	<u>52,153.2</u>	<u>46,842.6</u>

Nota (13) Préstamos de Banco Central de Reserva

Al 31 de diciembre 2018 y 2017, el Banco no tiene préstamos de liquidez, ni préstamos para cubrir deterioros mayores de liquidez con el Banco Central de Reserva.

Nota (14) Préstamos del Banco de Desarrollo de El Salvador (Antes Banco Multisectorial de Inversiones - BMI)

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Banco no ha obtenido préstamos con el Banco de Desarrollo de El Salvador (Antes Banco Multisectorial de Inversiones - BMI)

(Continúa)

BANCO AZTECA EL SALVADOR, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Nota (15) Préstamos de otros Bancos

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Banco no tiene préstamos con otros Bancos.

Nota (16) Reportos y otras obligaciones bursátiles

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Banco no tiene reportos y otras obligaciones bursátiles.

Nota (17) Títulos de emisión propia

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Banco no posee obligaciones por emisión de títulos valores.

Nota (18) Bonos convertibles en acciones

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Banco no ha emitido bonos convertibles en acciones.

Nota (19) Préstamos convertibles en acciones

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Banco no posee préstamos convertibles en acciones.

Nota (20) Recuperación de activos castigados

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Banco no presenta recuperaciones en especie.

BANCO AZTECA EL SALVADOR, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Nota (21) Vencimientos de operaciones activas y pasivas

Los vencimientos pactados en las operaciones activas y pasivas de los próximos cinco años y siguientes son:

	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Activos	-	-	-	-	-	-
Reportos	-	-	-	-	-	-
Inversiones financieras	1,057.3	-	-	-	-	1,057.3
Préstamos	13,932.3	31,162.9	-	-	-	45,095.2
Total de activos	14,989.6	31,162.9	-	-	-	46,152.5
Pasivos	-	-	-	-	-	-
Depósitos	52,153.2	-	-	-	-	52,153.2
Préstamos	-	-	-	-	-	-
Emisión de valores	-	-	-	-	-	-
Total de pasivos	52,153.2	-	-	-	-	52,153.2
Monto neto	(37,163.6)	31,162.9	-	-	-	(6,000.7)

Nota (22) Utilidad por acción

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la (pérdida) utilidad por acción de los períodos reportados es la que se presenta a continuación:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
(Pérdida) utilidad por acción (en valores absolutos)	US\$ <u>(0.2)</u>	<u>1.0</u>

El valor anterior ha sido calculado considerando la (pérdida) utilidad neta mostrada en el estado de resultados y el promedio de acciones en circulación de 655,925 y 502,175 acciones, respectivamente.

(Continúa)

BANCO AZTECA EL SALVADOR, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Nota (23) Reserva legal

Con base al Artículo N° 39 de la Ley de Bancos, el Banco debe separar de sus utilidades anuales el diez por ciento (10%) hasta alcanzar una suma igual al veinticinco por ciento (25%) del capital social pagado.

Por los años terminados el 31 diciembre de 2018 y 2017, el importe separado de las utilidades para constituir la reserva legal fue de US\$0.0 y US\$154.2, respectivamente. El saldo de la reserva legal al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es de US\$2,732.8, valor que representa el 13.4% y 13.6% del capital social, respectivamente.

Para las sociedades que realizan actividades gravadas como exentas, la reserva legal no será deducible en su totalidad, sino únicamente en la proporción correspondiente a las operaciones gravadas.

Nota (24) Utilidad distribuible

De conformidad al inciso primero del Artículo N° 40 de la Ley de Bancos, los bancos deben retener de sus utilidades, después de deducida la reserva legal una cantidad equivalente al monto de los productos (ingresos) pendientes de cobro neto de reservas de saneamiento.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la utilidad distribuible y no distribuible se determina así:

		<u>2018</u>	<u>2017</u>
Utilidad del ejercicio antes de impuestos y reserva legal	US\$	<u>1,062.2</u>	<u>864.8</u>
Menos:			
Impuesto sobre la renta		1,033.5	342.7
Reserva legal		-	154.2
Contribución especial		130.6	26.1
Utilidad no distribuible (intereses por cobrar)		<u>-</u>	<u>(381.0)</u>
		<u>1,164.1</u>	<u>142.0</u>
(Pérdida) utilidad distribuible del período		(101.1)	827.1
Utilidades acumuladas		<u>1,045.9</u>	<u>218.8</u>
Utilidad distribuible (nota 45)	US\$	<u>944.8</u>	<u>1,045.9</u>

(Continúa)

BANCO AZTECA EL SALVADOR, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Un resumen de las reservas de capital, resultados acumulados y patrimonio no ganado, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es el siguiente:

		<u>2018</u>	<u>2017</u>
Resultados acumulados	US\$	944.8	1,045.9
Reserva legal		2,732.8	2,732.8
Utilidad no distribuible		<u>596.6</u>	<u>597.4</u>
	US\$	<u><u>4,274.2</u></u>	<u><u>4,376.1</u></u>

Nota (25) Impuesto sobre la renta

Las entidades constituidas en El Salvador pagan impuesto sobre la renta, por los ingresos obtenidos en el país, conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta, contenida en el Decreto Legislativo N° 134 de la fecha 18 de diciembre de 1991, vigente desde el día 1 de enero de 1992; sin embargo, se realizaron reformas según decreto N° 762 de fecha 31 de julio de 2014, Reformas a la Ley de Impuesto sobre la Renta en el Artículo 76 se establecía que el impuesto sobre la renta anual tendría un pago mínimo, cuyo hecho generador está constituido por la posesión de activo neto en el ejercicio o período de imposición. El pago mínimo del impuesto sobre la renta se liquidaría sobre el monto del activo neto (el cual no podrá ser mayor a ingresos brutos gravados), con la alícuota del uno por ciento (1%).

Con fecha 17 de abril de 2015, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, declara la inconstitucionalidad de los Artículos 76, 77, 78, 79, 80 y 81 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, reformados por el decreto legislativo N° 762 de fecha 31 de julio de 2014; lo que ocasiona que el pago mínimo del impuesto aplicando 1% sobre los activos netos quede sin efectos a partir de la fecha de notificación de dicha sentencia; por lo tanto los contribuyentes efectuarán el cálculo del impuesto sobre la renta, aplicando la forma tradicional, que es la tasa del 30% sobre la utilidad fiscal del ejercicio.

El gasto de impuesto sobre la renta por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 y 2017, fue de US\$1,033.5 y US\$342.7, respectivamente.

Las autoridades fiscales pueden revisar las declaraciones del Impuesto sobre la Renta presentadas por el Banco para los años 2018, 2017 y 2016.

(Continúa)

BANCO AZTECA EL SALVADOR, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Nota (26) Gastos de operación

Los gastos de operación por el período reportado se detallan a continuación:

		<u>2018</u>	<u>2017</u>
Remuneraciones	US\$	9,165.9	9,814.1
Prestaciones al personal		2,305.6	1,640.6
Indemnizaciones al personal		300.3	703.0
Otros gastos al personal		325.8	332.2
Gastos generales (a)		11,894.5	10,403.7
Depreciaciones y amortizaciones		<u>1,344.6</u>	<u>1,735.1</u>
	US\$	<u>25,336.7</u>	<u>24,628.7</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el saldo incluye montos incurridos por derechos de uso de marca del Banco, logotipos como la utilización de las licencias de software de los sistemas de información del Banco por un monto de US\$872.2 y US\$835.0, respectivamente.

Nota (27) Ley de Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana

En noviembre 2015, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley de Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana la cual tiene por objeto establecer una contribución especial aportada por parte de los grandes contribuyentes que permita el financiamiento y ejecución del plan de seguridad ciudadana.

El hecho generador de la contribución especial es la obtención de ganancias netas de reserva legal e impuesto sobre la renta, iguales o mayores a US\$500,000 a la cual se le aplica la tasa del 5%.

Dicha ley entró en vigencia a partir del 13 de noviembre de 2015, y sus efectos durarán por un período de cinco años.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Banco registró bajo este concepto un monto de US\$130.6 y US\$26.1, respectivamente.

(Continúa)

BANCO AZTECA EL SALVADOR, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Nota (28) Fideicomisos

Al 31 de diciembre 2018 y 2017, el Banco no ha constituido fideicomisos.

Nota (29) Indicadores relativos a la carga de recurso humano

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Banco ha mantenido un promedio de 779 y 787 empleados, respectivamente. De ese número el 86.1% y 87.6% se dedican a labores relacionados con los negocios del Banco y el 13.9% y 12.5%, respectivamente, es personal de apoyo.

Nota (30) Operaciones contingentes

Al 31 de diciembre 2018 y 2017, el Banco no ha asumido obligaciones de carácter contingente.

Nota (31) Litigios pendientes

Al 31 de diciembre de 2018, de acuerdo a lo manifestado por los abogados entre los asuntos más relevantes relacionados con procesos legales, existen los siguientes casos:

1. Los litigios judiciales en trámite al 31 de diciembre de 2018, corresponden a reclamos por prestaciones laborales en contra del Banco son 10, los cuales representan una contingencia por un monto de US\$71.3, a la fecha de los casos reportados, no se ha emitido sentencia en firme que ordene el pago al Banco; por lo que de conformidad a un análisis legal y económico se ha determinado que la suma contingencial no representan afectación patrimonial de relevancia.
2. Respecto a diligencias de imposición de multas administrativas iniciadas contra el Banco por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a diciembre de 2018, se encuentran activas y en trámite pendiente de definición final, un número de 34 las cuales representan un valor de US\$39.7, por lo que después de un análisis legal y económico, se ha determinado que no representan una afectación patrimonial de relevancia.

BANCO AZTECA EL SALVADOR, S.A.

Notas a los Estados Financieros

3. Los litigios administrativos iniciados de parte del Tribunal Sancionador de la Defensoría del Consumidor, corresponden a 78 procesos iniciados en contra del Banco, los cuales se hallan en el estado siguiente: a) En 31 casos, los consumidores han presentado solicitud por medio de la cual desisten de su pretensión y la Administración del Banco está a la espera de que el Tribunal emita resolución en la que se absuelva al Banco. b) En 32 procedimientos el Banco ha presentado una solicitud en la que se requiere dar por concluido los procesos en vista que se demuestra que ha quedado resuelto el reclamo planteado por los consumidores y consecuentemente se extingue el objeto de la pretensión; c) Existen 4 procesos, en los que se ha emitido resolución en las que se ha impuesto sanciones contra el Banco las cuales ascienden a la suma de US\$4.5. El Banco por su parte ha interpuesto recurso de revocatoria contra dichas resoluciones y a la fecha se ha resuelto únicamente un caso en el cual se confirma la condena por un monto de US\$1.2, el cual está pendiente de cancelarse; d) Existen 9 procesos en los que se ha emitido resolución imponiendo sanción en contra del Banco por un monto de US\$100.8. El Banco por su parte se encuentra preparando la demanda respectiva para recurrir de la multa impuesta, y e) Finalmente hay 2 procesos en trámite pendiente de que se emita resolución final.
4. Existe proceso contencioso administrativo bajo la 218-2014, iniciado por el Banco contra resolución emitida por el Tribunal Sancionador de la Defensoría del Consumidor, por presunto incumplimiento a la Ley de Regulación de los Servicios de Información sobre el Historial de Crédito de las Personas, por un monto de US\$44.8. La demanda en dicho proceso ha sido admitida y se ha ordenado de parte de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia suspender los efectos de la resolución emitida por parte del Tribunal, es decir se deja sin efecto en este momento el pago de la suma a la que se condena al Banco, asimismo en el proceso Contencioso Administrativo se han concluido las fases procesales que establece la Ley de lo Contencioso Administrativo y el trámite está pendiente se dicte sentencia.

(Continúa)

BANCO AZTECA EL SALVADOR, S.A.

Notas a los Estados Financieros

5. El Banco ha presentado demanda contencioso administrativo bajo la referencia 141-2016, ante la Sala de lo Contenciosa Administrativas de la Corte Suprema de Justicia (en adelante SCA/CSJ) contra las resoluciones emitidas por el Superintendente del Sistema Financiero y Comité de Apelaciones del Sistema Financiero en el proceso sancionatorio bajo la referencia PAS 72-2014, las cuales imponen multa por la suma de US\$101.4, por presuntos incumplimientos al Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención de Lavado de Dinero y de Activos, y Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos. Por su parte la SCA/CSJ, admitió la demanda y ha ordenado suspender los efectos de las resoluciones impugnadas, es decir no se podrá exigir el cobro de la multa, hasta que se dicte resolución definitiva, asimismo en el proceso Contencioso Administrativo se han concluido las fases procesales que establece la Ley de lo Contencioso Administrativo y el trámite está pendiente se dicte sentencia.

Nota (32) Personas relacionadas y accionistas relevantes

Según el Artículo 204 de la Ley de Bancos son personas relacionadas quienes sean titulares del tres por ciento o más de las acciones del banco. Para determinar ese porcentaje se tendrán como propias las acciones del cónyuge y parientes del primer grado de consanguinidad, así como la proporción que les corresponda cuando tengan participación social en sociedades accionistas del banco. Dentro de las personas relacionadas existe un grupo a quienes la Ley de Bancos denomina accionistas relevantes, por ser titulares de al menos el diez por ciento de las acciones del banco. También son personas relacionadas los directores y gerentes del banco.

Nota (33) Créditos relacionados

De conformidad a los Artículos N°203, 204, 205 y 206 de la Ley de Bancos se prohíbe que los bancos, así como sus subsidiarias, otorguen préstamos, créditos, garantías y avales a personas naturales o jurídicas relacionadas directas o indirectamente con la propiedad o en forma directa con la administración de la entidad, ni adquirir valores emitidos por éstas en un monto global superior al cinco por ciento (5%) del capital pagado y reservas de capital de cada una de las entidades consolidados.

El capital social y reservas de capital al 31 de diciembre del 2018, es de US\$23,066.5, el total de créditos relacionados es de US\$0.9 representan el 0.0% del capital social y reservas de capital de la entidad; dicho monto corresponde a 2 deudores.

(Continúa)

BANCO AZTECA EL SALVADOR, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Durante los períodos reportados, el Banco les dio cumplimiento a las disposiciones sobre créditos relacionados antes referidas.

Un resumen del capital social y reservas de capital al 31 de diciembre del 2018 y 2017, es el siguiente:

		<u>2018</u>	<u>2017</u>
Capital social	US\$	20,333.7	20,087.0
Reserva legal		<u>2,732.8</u>	<u>2,732.8</u>
	US\$	<u>23,066.5</u>	<u>22,819.8</u>

Nota (34) Créditos a subsidiarias extranjeras

De conformidad al Artículo N° 23 de la Ley de Bancos, el límite máximo de créditos que los bancos pueden otorgar a sus subsidiarias constituidas en el exterior, no pueden exceder del cincuenta por ciento (50%) del fondo patrimonial o del diez por ciento (10%) de la cartera de préstamos, el que sea menor, ambos parámetros de otorgantes.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Banco no reporta créditos otorgados a subsidiarias extranjeras.

Durante el período reportado el Banco les dio cumplimiento a las disposiciones sobre créditos relacionados antes referidas.

Nota (35) Créditos a subsidiarias nacionales

De conformidad al Artículo N° 24 de la Ley de Bancos, el límite máximo de créditos que los bancos pueden otorgar a sus subsidiarias constituidas en El Salvador no puede exceder del cincuenta por ciento (50%) del fondo patrimonial o del diez por ciento (10%) de la cartera de préstamos, el que sea menor, ambos parámetros del otorgante.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Banco no reporta créditos otorgados a subsidiarias nacionales.

Durante el período reportado el Banco les dio cumplimiento a las disposiciones sobre créditos relacionados antes referidas.

(Continúa)

BANCO AZTECA EL SALVADOR, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Nota (36) Límites en la concesión de créditos

El Artículo N° 197 de la Ley de Bancos establece que los Bancos y sus subsidiarias no podrán otorgar créditos ni participar en el capital accionario por una suma global que exceda el veinticinco por ciento (25%) de su fondo patrimonial, a una misma persona o grupo de personas con vínculos económicos. También establece que el exceso del quince por ciento (15%) en créditos, respecto de su propio fondo patrimonial debe ser cubierto por garantías reales suficientes o avales de bancos locales o bancos extranjeros de primera línea.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no se reportan créditos a una sola persona o grupo económico que exceda del veinticinco por ciento del fondo patrimonial del Banco.

Durante los períodos reportados el Banco les dio cumplimiento a las disposiciones del Artículo N° 197 de la Ley de Bancos.

Nota (37) Contratos con personas relacionadas

De conformidad al Artículo N° 208 de la Ley de Bancos, la Superintendencia puede objetar la celebración de contratos entre un banco y las personas relacionadas con este, se entiende que son personas relacionadas aquellas que se encuentran vinculadas en forma directa o indirecta con la propiedad accionaria del Banco o en forma directa con la administración.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, posee contratos con las personas relacionadas siguientes: Banco Azteca, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Elektra, S.A.B. y Nueva Elektra del Milenio, S.A. de C.V. (solamente en 2017), por servicios de derechos de uso de marca y uso de licencias de software. El monto de los contratos celebrados con personas relacionadas, vigentes al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es por montos de US\$872.2 y US\$835.0, respectivamente, los cuales han sido aplicados a los resultados para ambos años.

BANCO AZTECA EL SALVADOR, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Nota (38) Relaciones entre operaciones activas y pasivas en monedas extranjera

De acuerdo con el Artículo N° 62 de la Ley de Bancos, la Superintendencia determinará las normas referentes a las relaciones entre las operaciones activas y pasivas de los bancos, con el fin de procurar que el riesgo cambiario se mantenga dentro de rasgos razonables. Para cumplir con tal propósito, se ha establecido que la diferencia absoluta entre activos y pasivos de moneda extranjera no podrá ser mayor del 10% del fondo patrimonial.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Banco dio cumplimiento a la citada disposición al mantener una relación del 0.02% y 0.01%, respectivamente, en moneda extranjera distintas del Dólar de los Estados Unidos de América.

Nota (39) Requerimiento de fondo patrimonial o patrimonio - neto

Según el Artículo N° 41 de la Ley de Bancos, con el objeto de mantener constantemente su solvencia, los bancos deben presentar en todo momento las siguientes relaciones:

- a) El 12.0% o más entre su fondo patrimonial y la suma de sus activos ponderados. De acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 20 de la Ley de Bancos durante los primeros tres años de funcionamiento de un banco la relación entre su fondo patrimonial y la suma de sus activos ponderados a que se refiere el Artículo N° 41 será de por lo menos el 14.5%; Esta última disposición es aplicable a Banco Azteca El Salvador S.A.
- b) El 7.0% o más entre el fondo patrimonial y sus obligaciones o pasivos totales con terceros, incluyendo las contingentes.
- c) El 100.0% o más entre el fondo patrimonial y el capital social pagado a que se refiere el Artículo N° 36 de la Ley de Bancos.

Al 31 de diciembre 2018 y 2017, la situación del Banco es según lo muestran las siguientes relaciones:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Fondo patrimonial sobre activos ponderados	43.0%	47.9%
Fondo patrimonial a pasivos y contingencias	44.2%	48.1%
Fondo patrimonial a capital social pagado	122.2%	122.2%

(Continúa)

BANCO AZTECA EL SALVADOR, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Nota (40) Sumario de diferencias significativas entre las Normas Contables para Bancos emitidas por la Superintendencia y las Normas Internacionales de Información Financiera

De conformidad al Manual de Contabilidad emitido por la Superintendencia del Sistema Financiero, los estados financieros de los Bancos deben ser preparados con base a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC, hoy incorporadas en las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF) y las Normas Contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero; estas prevalecen en caso de existir conflicto con las NIIF.

La Administración del Banco ha establecido las siguientes diferencias principales entre las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero.

- (1) La NIIF 1 establece los requerimientos básicos para adoptar por primera vez las Normas Internacionales de Información Financiera. Estipula que la entidad debe usar las mismas políticas contables para preparar su balance inicial base NIIF y para todos los períodos presentados en los primeros estados financieros base NIIF. Además, estas políticas contables deben corresponder a todas y cada una de las NIIF vigentes a la fecha del primer informe con base NIIF.
- (2) Las inversiones se clasifican en títulos valores para conservarse hasta el vencimiento y títulos valores disponibles para la venta y se presentan al costo o valor de mercado, el menor. Las NIIF requieren que las inversiones se clasifiquen en las siguientes categorías: activos financieros a sus valores razonables a través de pérdidas y ganancias; préstamos y cuentas por cobrar originados por la entidad; activos financieros disponibles para la venta; e inversiones mantenidas hasta el vencimiento. La clasificación de las inversiones es la base para determinar el método de valuación correspondiente. Además, no se están realizando todas las divulgaciones realizadas con el uso de los instrumentos financieros; por ejemplo:
 - i. Los objetivos y políticas concernientes a la gestión de los riesgos financieros, incluyendo su política respecto a la cobertura, desglosada para cada uno de los tipos principales de transacciones previstas.
 - ii. La información sobre la naturaleza de los riesgos cubiertos, tales como riesgos de crédito, riesgos de mercado, riesgos de monedas y riesgos de tasa de interés.

(Continúa)

BANCO AZTECA EL SALVADOR, S.A.

Notas a los Estados Financieros

- (3) Con relación al riesgo de liquidez se divulgan las agrupaciones significativas de plazo, basadas en los períodos que restan entre la fecha del balance y la fecha contractual del vencimiento, únicamente para ciertos activos y pasivos; las NIIF requieren que esta divulgación se realice para todos los activos y pasivos.
- (4) Las NIIF requieren que debe revelarse información acerca de los valores razonables de cada clase o grupo de sus activos y pasivos de carácter financiero.
- (5) Las provisiones para riesgo de crédito se establecen con base a normativa emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero. Conforme a las NIIF en la preparación de los estados financieros debe considerarse el perfil en los riesgos de crédito de la cartera, debiendo considerar variables como el comportamiento de la economía, tendencias históricas de la mora, localización geográfica, actividad económica, etc., para establecer reservas adecuadas a los riesgos de recuperación de estos préstamos. Las NIIF sugieren que el análisis para el establecimiento de reservas se realice en base a los flujos de efectivo futuros aplicando tasas históricas de pérdidas, incluyendo el valor presente por la realización de la garantía.

De acuerdo con las NIIF, el establecimiento de reservas voluntarias no forma parte de los resultados, más bien son apropiaciones de las utilidades retenidas.

- (6) Las liberaciones de reservas constituidas en años anteriores se registran con créditos a otros ingresos no de operaciones, las NIIF requieren que las transacciones de la misma naturaleza se muestren netas.
- (7) La política contable del reconocimiento de intereses indica que no se calculan intereses sobre los préstamos vencidos. La NIIF 39 requiere el reconocimiento contable de intereses de todos los activos financieros, así como el respectivo deterioro, igualmente, se requiere que las comisiones cobradas y pagadas a establecimientos afiliados y otras entidades emisoras de tarjetas de crédito se reconozcan al momento que se completa el servicio respectivo.

(Continúa)

BANCO AZTECA EL SALVADOR, S.A.

Notas a los Estados Financieros

- (8) Los revalúos de activo fijo son aprobados por la Superintendencia del Sistema Financiero a solicitud del Banco y no son actualizados periódicamente; las NIIF requieren que los revalúos de activo fijo sean actualizados periódicamente para reflejar los valores justos de mercado de los bienes revaluados. La vida útil de los activos fijos se determina con base en los plazos fiscales; las NIIF establecen que la vida útil de los activos fijos debe determinarse con base a la vida útil económica del bien.
- (9) No se registran impuestos diferidos; las NIIF requieren el reconocimiento de estos cuando la base de valuación fiscal de los activos y pasivos difiere de lo financiero contable.
- (10) Los activos extraordinarios deben tratarse bajo la NIIF 5, de acuerdo con la cual debe reconocerse una pérdida por deterioro para cualquier activo dado de baja al momento inicial o subsecuente al valor justo menos los costos para venderlo. Bajo NIIF las reservas constituidas por Ley para los activos extraordinarios no forman parte de los resultados del ejercicio; estas son apropiaciones de las utilidades retenidas. Las normas vigentes disponen que la utilidad por ventas de activos extraordinarios con financiamiento se reconozca como ingreso hasta que dicha utilidad se ha percibido, lo cual no está de acuerdo con las NIIF.
- (11) Las NIIF requieren que se registren estimaciones para el deterioro de los activos, en función de los flujos de efectivos futuros, descontados a una tasa de interés apropiada o de precios de venta neta, el que sea mayor.
- (12) Las NIIF requieren que el estado de cambios en el patrimonio refleje, entre otras cosas, el resultado del ejercicio.
- (13) Las NIIF requieren la divulgación de Información cualitativa y cuantitativa sobre la exposición a los riesgos derivados de instrumentos financieros, incluyendo los riesgos de crédito, liquidez y mercado.

Según Circular del 3 de diciembre de 2013, el Banco Central de Reserva de El Salvador y la Superintendencia del Sistema Financiero, han trabajado conjuntamente en la revisión y actualización del marco normativo contable del país, tomando como referencia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

(Continúa)

BANCO AZTECA EL SALVADOR, S.A.

Notas a los Estados Financieros

El nuevo marco contable denominado “Manual de Contabilidad para Instituciones Financieras” se constituye de cuatro títulos, cada uno correspondiente a los diferentes integrantes del Sistema Financiero, tal es el caso de las instituciones captadoras de depósitos, las sociedades de seguros, pensiones y mercado de valores.

La Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero establece que previa a la aprobación de normas técnicas, es necesario someterlas a un proceso de consulta con los sujetos supervisados que deberán cumplirlas.

A finales de noviembre se inició la revisión del Manual de Contabilidad a través de mesas consultivas, en las que participan tanto la Superintendencia del Sistema Financiero como las instituciones obligadas a su cumplimiento, en dichas mesas se acordó que dada la importancia del tema y la labor que realizan los Auditores Externos en el proceso de emisión y publicación de los Estados Financieros, se les remitiera el Manual para que si lo consideran pertinente puedan emitir sus comentarios.

Se elaboró un calendario para recepción de observaciones cuyo plazo terminó el 27 de marzo de 2014, al finalizar las mesas consultivas y tener los documentos del Manual Contable en su versión definitiva, se elaborará una Sección Transitoria, la cual incluirá temas tales como: Detalle de las notas de los estados financieros a publicar, fechas de publicación, normativa a derogar, etc.

Posteriormente se elaborará una Norma extracontable que considere la información necesaria para la generación de estadísticas financieras que no esté incluida en el Catálogo Contable.

Nota (41) Calificaciones de riesgos

El Artículo N° 235 de la Ley de Bancos requiere que se publique la calificación de riesgo realizada por una clasificadora de riesgo registrada en la Superintendencia del Sistema Financiero, la cual es la siguiente:

	<u>Fitch Ratings</u>	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Emisor Perspectiva	EAA- (slv) Positiva	EAA- (slv) Estable

(Continúa)

BANCO AZTECA EL SALVADOR, S.A.

Notas a los Estados Financieros

La fecha de referencia de la clasificación de riesgo es al 30 de junio de 2018 y 2017 respectivamente. La descripción de la clasificación es la siguiente:

EAA (slv): Corresponde a aquellas entidades que cuentan con una muy alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. Los factores de protección son fuertes, el riesgo es modesto.

Dentro de una escala de clasificación se podrán utilizar los Signos “+” y “-” para diferenciar los instrumentos con mayor o menor riesgo dentro de su categoría. El signo “+” indica un nivel menor de riesgo, mientras que el signo “-” indica un nivel mayor de riesgo.

El sufijo (slv) indica que se trata de una clasificación nacional en El Salvador.

Nota (42) Acciones de tesorería

La Ley de Bancos requiere que los Bancos emitan acciones de tesorería por una suma igual al fondo patrimonial o al fondo patrimonial requerido, al 31 de diciembre de cada año, el que fuere mayor. El certificado que presenta estas acciones se encuentran depositadas en el Banco Central de Reserva.

Estas acciones se deben utilizar, con autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero para ofrecerla en primer lugar a los accionistas de la institución y luego al público con el objeto de subsanar deficiencias de fondo patrimonial.

Las acciones de tesorería que no hayan sido suscritas y pagadas no otorgan derechos patrimoniales ni sociales.

Con fecha veinticinco de enero el año dos mil dieciocho en Acta número ciento veinte de Sesión de Junta Directiva, en Puntos diecisiete y dieciocho, se aprobó la emisión del Certificado Provisional Único de Acciones de Tesorería al 31 de diciembre de 2017, por un monto de US\$24,554.1.

Con fecha 26 de febrero de 2018 fue presentado al BCR el certificado de Acciones de Tesorería para su debido resguardo.

(Continúa)

BANCO AZTECA EL SALVADOR, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Nota (43) Información por segmentos

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Banco se dedicó básicamente a prestar servicios bancarios en El Salvador.

Nota (44) Administración Integral de Riesgos y Gobierno Corporativo

El Artículo 63 de la Ley de Bancos, instruye que los bancos deberán elaborar e implementar políticas y sistemas de control que les permitan manejar adecuadamente sus riesgos financieros y operacionales; considerando entre otras disposiciones relativas a manejo, destino y diversificación del crédito e inversiones, administración de la liquidez, tasas de interés y operaciones en moneda extranjera, así como las que realicen en el exterior.

Banco Azteca El Salvador S.A., continuó durante el cuarto trimestre del 2018, con la consolidación del Sistema de Gestión Integral de Riesgos, y mejorando las metodologías adoptadas para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta la Institución. Cumpliendo con la regulación y normas dictadas por el Banco Central de Reserva de El Salvador y la Superintendencia del Sistema Financiero, los riesgos definidos para su administración por el Banco son: Riesgo de Crédito, Riesgo de Liquidez, Riesgo Operacional, Riesgo de Mercado y Riesgo Reputacional.

Durante el cuarto trimestre del 2018, se validó un score para clientes existentes y se optimizaron los criterios de aceptación de riesgos para este segmento de clientes. Se inició la implementación de dicho score durante el cuarto trimestre. Se realizaron esfuerzos por mejorar la identificación de los riesgos operacionales y el reconocimiento de los eventos de pérdida, al mismo tiempo, que se establecieron en conjunto con las áreas de primera línea de defensa los planes de acción para mitigar los principales riesgos operacionales identificados. Se continuó trabajando por mejorar las metodologías de medición y monitoreo del riesgo de liquidez, así como por optimizar el costo de fondos de la institución. Se destaca también que, durante el trimestre, la calificación de riesgos del Banco se ha mantenido en EAA- por parte de Fitch Ratings.

En sesión de Junta Directiva celebrada el 14 de junio de 2013, fue aprobado el Código de Gobierno Corporativo, que tiene por objetivo definir los órganos de Gobierno Corporativo, así como las políticas y procedimientos que debe tener el Banco Azteca El Salvador, S.A., a fin de realizar sus actividades dentro de las mejores prácticas de Gobierno Corporativo, habiéndose aprobado modificaciones al mismo, el 07 de diciembre de 2017, para adecuarlo a la nueva estructura de administración de Banco Azteca El Salvador S.A.

(Continúa)

BANCO AZTECA EL SALVADOR, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Nota (45) Hechos relevantes y subsecuentes

Los hechos de mayor relevancia ocurridos en 2018 y 2017 a continuación:

Hechos de mayor relevancia de 2018

1. Con fecha veinticinco de enero de dos mil dieciocho, se celebró Junta Directiva, según acta número CIENTO VEINTE, en la cual se conocieron:
 - a. Punto ONCE: Informe de Riesgo de Liquidez.
 - b. Puntos DIECISIETE Y DIECIOCHO: Emisión e Inscripción del Certificado de Acciones de Tesorería, por el monto de US\$24,554.1.
 - c. Punto DIECINUEVE: Estados Financieros del Banco e Informe Financiero Trimestral, al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete.
 - d. Punto VEINTE: celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas, programada para el día dieciocho de febrero dos mil dieciocho.
 - e. Punto VEINTIUNO: conocimiento sobre las reservas de saneamiento del Banco.
 - f. Punto VEINTIDOS: Renuncia de Auditora Interna.
 - g. Punto VEINTITRES: Seguimiento del Plan Estratégico Operativo.

2. En cesión de Junta General de Accionistas celebrada en fecha diecinueve de febrero de dos mil dieciocho, según acta número VEINTICUATRO entre otros puntos se conoció y aprobó:
 - a. Punto SEXTO: El Estado de Resultados, Balance General, Estado de Cambios en el Patrimonio, y Flujo de Efectivo correspondiente al ejercicio dos mil diecisiete;
 - b. Punto SÉPTIMO: nombramiento del Auditor Externo propietario para el período dos mil dieciocho, nombrando a la firma BDO representada por BDO Figueroa Jiménez & Co., S.A.; y como Auditor Externo Suplente para el mismo período a la firma Audit & Tax Services, S.A. de C.V.
 - c. Punto OCTAVO: nombramiento del Auditor Fiscal propietario para el período dos mil dieciocho a la firma Audit & Tax Services, S.A. de C.V; y como Auditor Fiscal Suplente para el mismo período a la firma BDO representada por BDO Figueroa Jiménez & Co., S.A.

(Continúa)

BANCO AZTECA EL SALVADOR, S.A.

Notas a los Estados Financieros

3. Se incorporó en los Estados Financieros al cierre de diciembre dos mil diecisiete auditados los hechos relevantes subsecuentes siguientes:

- a. Al 31 de diciembre de 2017, existía proceso administrativo ante el Tribunal de Apelaciones de Impuestos Internos y de Aduanas (TAIIA) del Ministerio de Hacienda, iniciado contra la resolución emitida por la Dirección General de impuestos Internos del Ministerio de Hacienda contra el Banco, en virtud de supuestos incumplimientos a las disposiciones contenidas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, su Reglamento, así como las contenidas en el Código Tributario y Reglamento de Aplicación, correspondiente al ejercicio impositivo 2013.

Con fecha 23 de enero de 2018, el TAIIA emitió una resolución, la cual fue notificada al Banco el 24 de enero de 2018, ordenando un pago complementario por la suma de US\$2,954.9 más multas.

La Administración del Banco ha decidido acogerse a los beneficios otorgados por la Ley Transitoria para Facilitar el Cumplimiento Voluntario de Obligaciones Tributarias y Aduaneras y con fecha 29 de enero de 2018, efectuó el pago del porcentaje que le permite apegarse a la amnistía fiscal y la cantidad restante correspondiente al impuesto por un monto de US\$2,659.4, se pagará según lo aprobado por la autoridad en un plazo de cinco meses adicionales el cual concluirá en el mes de junio de 2018.

- b. En enero de dos mil dieciocho, la Administración del Banco efectuó un análisis de las obligaciones tributarias, para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2016, con base en el cual determinó y decidió acogerse a los beneficios otorgados por la Ley Transitoria para Facilitar el Cumplimiento Voluntario de Obligaciones Tributarias y Aduaneras por un monto de US\$821.1, para ambos años y con fecha 29 de enero de 2018 efectuó el pago del porcentaje que permite apegarse a amnistía fiscal y la cantidad restante correspondiente al impuesto por un monto de US\$739.0, se pagará según lo aprobado por la autoridad en un plazo de cinco meses adicionales el cual concluirá en el mes de junio de 2018.

BANCO AZTECA EL SALVADOR, S.A.

Notas a los Estados Financieros

- c. En marzo de dos mil dieciocho, la Administración del Banco efectuó un análisis de las obligaciones tributarias, para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2014, con base en el cual determino y decidió acogerse a los beneficios otorgados por la Ley Transitoria para Facilitar el Cumplimiento Voluntario de Obligaciones Tributarias y Aduaneras por un monto de US\$273.8 y con fecha 22 de marzo de 2018 efectuó el pago del porcentaje que permite apegarse a amnistía fiscal y la cantidad restante correspondiente al impuesto por un monto de US\$246.4, se pagará según lo aprobado por la autoridad en un plazo de cinco meses adicionales el cual concluirá en el mes de agosto de 2018.

Durante el período 2018, se efectuó el pago al Ministerio de Hacienda por un monto de US\$5,341.6, de lo determinado anteriormente.

4. Con fecha veintiséis de febrero de dos mil dieciocho, se celebró Junta Directiva, según acta número CIENTO VEINTIUNO, en la cual se conocieron y ratificaron los puntos siguientes:
 - a. Punto DOS: Conocimiento y ratificación de hechos relevantes.
 - b. Punto TRES: Nombramiento del Licenciado Oscar Alejandro López López como Auditor Interno Interino.
 - c. Punto CUATRO: Convocatoria para celebración de Junta General Extraordinaria de Accionistas, para Aumento de Capital Social y Modificación al Pacto Social.
5. Con fecha seis de marzo de dos mil dieciocho, se celebra Junta General Extraordinaria de Accionistas según acta número VEINTICINCO en la cual se conocieron y aprobaron los puntos siguientes:
 - a. Punto TRES: Acuerdo de aumento del capital social para absorber pago de contingencias;
 - b. Punto CUATRO: Modificación al pacto social como consecuencia del aumento de Capital,
 - c. Punto CINCO: Acuerdo de disminución de capital social,
 - d. Punto SEIS: Modificación al pacto Social como consecuencia de la disminución de capital,
 - e. Punto SIETE: Nombramiento del Ejecutor Especial o ejecutores especiales de los acuerdos, para que comparezcan ante notario a otorgar las respectivas Escrituras Públicas de modificación al pacto social en razón a los acuerdos antes mencionados.

(Continúa)

BANCO AZTECA EL SALVADOR, S.A.

Notas a los Estados Financieros

6. En cesión de Junta Directiva celebrada en fecha veintitrés de marzo de dos mil dieciocho, según acta número CIENTO VEINTIDOS, en el punto tres se aprobó el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
7. Con fecha diecinueve de abril de dos mil dieciocho se celebró Junta Directiva, según acta numero CIENTO VEINTITRES, en la cual se acordó lo siguiente:
 - a. Punto DOS: aprobación de la Política de Solvencia de Banco Azteca El Salvador, S.A.
 - b. Punto SEIS: se conoció y aprobó el informe de Riesgo de Liquidez.
 - c. Punto DIECISEIS: aprobación de los Estados Financieros del Banco y el Informe Financiero Trimestral, al treinta y uno de marzo de dos mil dieciocho.
 - d. Punto DIECISIETE: se conoció y aprobó el informe trimestral del Plan Estratégico operativo dos mil dieciocho.
8. Con fecha uno de junio de dos mil dieciocho, se celebró Junta Directiva, según acta número CIENTO VEINTICUATRO, en la cual se conocieron los puntos siguientes:
 - a. Punto CUATRO: nombramiento de Auditor Interno de Banco Azteca El Salvador, S.A.
 - b. Punto SIETE: aprobación de Modelo Salarial.
9. Con fecha dieciséis de julio de dos mil dieciocho, se celebró Junta Directiva, según acta número CIENTO VEINTICINCO, en la cual se conocieron los puntos siguientes:
 - a. Punto DOS: Convocatorias para celebración de Juntas Generales Extraordinaria de Accionistas.
10. Con fecha veintiuno de julio de dos mil dieciocho, se celebró Junta Directiva, según acta numero CIENTO VEINTISEIS, en la cual se conocieron los puntos siguientes:
 - a. Punto DOCE: Aprobación de donaciones realizadas a favor de Fundación Azteca.
 - b. Punto TRECE: Aprobación de los estados financieros al treinta de junio de dos mil dieciocho.
 - c. Punto CATORCE: Informe Plan Estratégico Operativo.

(Continúa)

BANCO AZTECA EL SALVADOR, S.A.

Notas a los Estados Financieros

11. Con fecha nueve de agosto de dos mil dieciocho, se celebró Junta Directiva, según acta número CIENTO VEINTISIETE, en la cual se conocieron los puntos siguientes:
 - a. Punto DOS: Conocimiento de la nota SABAO-BCF-14347 remitida por la Superintendencia del Sistema Financiero y Aprobación del Plan de Acción.
 - b. Punto CUATRO: Nombramiento de Sub Oficial de Cumplimiento.
 - c. Punto CINCO: Aprobación de Metodologías, Indicadores y umbrales para la gestión del riesgo.
 - d. Punto SEIS: Aprobación del Nuevo Organigrama del Banco.
12. Con fecha veinticuatro de julio de dos mil dieciocho, se celebra Junta General Extraordinaria de Accionistas según acta número VEINTISEIS en la cual se conoció y aprobó el punto TRES: Revocatoria de los acuerdos suscritos en los romanos III, IV, V, VI y VII, del acta VEINTICINCO aprobados el seis de marzo de dos mil dieciocho.
13. Con fecha veinticuatro de julio de dos mil dieciocho, se celebra Junta General de Accionistas según acta número VEINTISIETE en la cual se conocieron y aprobaron los puntos siguientes:
 - a. Punto TRES: Aumento de Capital Social.
 - b. Punto CUATRO: Modificación al Pacto Social como consecuencia de aumento de capital.
 - c. Punto CINCO: Disminución de capital social.
 - d. Punto SEIS: Modificación al Pacto Social como consecuencia de disminución de capital.
 - e. Punto SIETE: Nombramiento de Ejecutor o Ejecutores Especiales de los Acuerdos.
14. Con fecha 11 de octubre de dos mil dieciocho, se celebra Junta General de Accionistas, según acta número VEINTIOCHO en la cual se ratifica acuerdo tomado de fecha 20 de agosto de dos mil dieciocho, relacionado a la tenencia accionaria del Banco.
15. Con fecha cinco de diciembre de dos mil dieciocho, se celebró Junta General de Accionistas, según acta número VEINTINUEVE en la cual se expuso en el punto TERCERO que en vista del próximo vencimiento de la Junta Directiva es necesario nombrar los nuevos miembros para un periodo de dos años, quedando integrada de la manera siguiente: DIRECTOR PRESIDENTE: Licenciado JOSE ALBERTO BALBUENA BALBUENA, DIRECTOR VICEPRESIDENTE: Licenciado LUIS NIÑO DE RIVERA LAJOUS, DIRECTOR

(Continúa)

BANCO AZTECA EL SALVADOR, S.A.

Notas a los Estados Financieros

SECRETARIO: Licenciado GABRIEL ALFONSO ROQUEÑI RELLO, PRIMER DIRECTOR PROPIETARIO: Ingeniero MARCO ANTONIO SOTOMAYOR JUVERA, DIRECTOR SUPLENTE: Licenciado SERGIO EDUARDO GORDILLO MARTINEZ, DIRECTOR SUPLENTE: Licenciado JAIME HERNANDEZ SILVA, DIRECTOR SUPLENTE: Licenciado RUBEN DARIO ARROYO FLORES, y DIRECTOR SUPLENTE: Licenciado ALEJANDRO VARGAS DURAN.

16. En enero de dos mil dieciocho, la Administración del Banco efectuó un análisis de las cotizaciones de ISSS y AFP's, para los períodos terminados el 31 de diciembre de 2014, 2015, 2016, 2017 y de enero a junio de 2018, con base en el cual determinó y decidió pagar de forma voluntaria saldos pendientes de pago por un monto de US\$3,377.2. Durante el 2018, se efectuó el pago al Instituto Salvadoreño del Seguro Social y a las Administradoras de Fondos de Pensiones.

17. Inconstitucionalidad de Decretos Legislativos 762, 763 y 764

En sentencia del día 28 de mayo de 2018, con referencia 96-2014, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, declaró inconstitucionales - por vicio de forma - los Decretos Legislativos número 762, 763, 764, emitidos el 31 de julio de 2014, y publicados en el Diario Oficial número 142, Tomo 404 del 31 de julio de 2014, mediante los cuales se reformó la Ley de Impuesto sobre la Renta y el Código Tributario, y se aprobó la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras (LIOF), respectivamente.

Los aspectos más relevantes contenidos en los decretos anteriormente detallados son la derogación de las exenciones del Impuesto sobre la Renta contenidas en la Ley de Imprenta; la habilitación para que los contribuyentes y la Administración Tributaria determinen Precios de Transferencias, utilizando los lineamientos de la OCDE; la interrupción del plazo de la caducidad de la facultad fiscalizadora; y la creación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras.

Sin embargo, para evitar la posible insolvencia en el presupuesto en ejecución, por la invalidación de los tributos contemplados en los decretos declarados inconstitucionales, la Sala de lo Constitucional ordenó que se difieran los efectos de la sentencia, hasta el día 31 de diciembre de 2018, término durante el cual podrán seguir aplicando los decretos legislativos impugnados. Vencido dicho plazo, los citados decretos serán expulsados del ordenamiento jurídico y no será posible su aplicación.

BANCO AZTECA EL SALVADOR, S.A.

Notas a los Estados Financieros

18. Nuevas Tarifas de Salarios Mínimos

Según decreto ejecutivo N°6 de fecha 21 de diciembre de 2017, emitido por el Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Trabajo y Previsión Social, se establecen las nuevas tarifas de salarios mínimos a partir del uno de enero de dos mil dieciocho, para las y los trabajadores del Comercio y Servicios, Industria e Ingenios Azucareros que laboren en cualquier lugar de la República, devengarán por jornada ordinaria de trabajo diario diurno Diez Dólares (US\$10.00), equivalente a Uno Punto Veinticinco de Dólar (US\$1.25) la hora. Para determinar el salario mensual se deberá aplicar la regla aritmética de multiplicar el salario diario por 365 días y el resultado dividirlo entre 12 meses. Dicho decreto entrará en vigencia el día uno de enero de dos mil dieciocho, previa su publicación en el Diario Oficial.

Hechos de mayor relevancia de 2017

- 1) En sesión de Junta Directiva celebrada en fecha veinticinco de enero de dos mil diecisiete, acta número CIENTO ONCE, se aprobaron los aspectos de relevancia siguientes:
 - a) Punto NUEVE: Informe de Riesgo de Liquidez.
 - b) Puntos TRECE y CATORCE: Emisión e Inscripción del Certificado de Acciones de Tesorería, por el monto de US\$33,832.1.
 - c) Punto DIECISEIS: Estados Financieros del Banco e Informe Financiero Trimestral, al 31 de diciembre de 2016.
 - d) Punto DIECISIETE: celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas, programada para el día 18 de febrero 2017.
 - e) Punto DIECINUEVE: nombramiento del señor CHRISTIAN RICARDO TOMASINO REYES como Gerente General del Banco.
 - f) Punto VEINTE: nombramiento del señor CIRO EDUARDO ESCOBAR LÓPEZ como Representante Legal Judicial del Banco.
- 2) En sesión de Junta General de accionistas celebrada en fecha dieciocho de febrero de dos mil diecisiete, según acta número VEINTIUNO entre otros puntos se conoció y aprobó:

(Continúa)

BANCO AZTECA EL SALVADOR, S.A.

Notas a los Estados Financieros

- a) Punto sexto: El Estado de Resultados, Balance General, Estado de Cambios en el Patrimonio, y Flujo de Efectivo correspondiente al ejercicio 2016;
 - b) Punto séptimo: nombramiento del Auditor Externo propietario para el período 2017, nombrando a la firma BDO representada por BDO Figueroa Jiménez & Co., S.A.; y como Auditor Externo Suplente para el mismo período a la firma Audit & Tax Services, S.A. de C.V.
 - c) Punto octavo: nombramiento del Auditor Fiscal propietario para el período dos mil diecisiete a la firma Audit & Tax Services, S.A. de C.V.; y como Auditor Fiscal Suplente para el mismo período a la firma BDO representada por BDO Figueroa Jiménez & Co., S.A.
- 3) En sesión de Junta Directiva celebrada en fecha veintitrés de marzo de dos mil diecisiete, según acta número CIENTO DOCE, en el punto TRES, se aprobó el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
 - 4) En sesión de Junta Directiva celebrada en fecha diecinueve de abril de dos mil diecisiete, según acta número CIENTO TRECE, en el punto DIECISIETE, se aprobó los Estados Financieros del Banco y el Informe Financiero Trimestral, al 31 de marzo de 2017.
 - 5) En sesión de Junta General de Accionistas celebrada en fecha dieciocho de mayo 2017, según acta número VEINTIDOS; se conoció y aprobó, en el punto tercero la aplicación de resultado y reparto de utilidades por un monto de US\$5,000.0, de los cuales US\$576.5, corresponden al ejercicio fiscal correspondiente al año 2013 y US\$4,423.5, corresponden al ejercicio fiscal del año 2014.
 - 6) Con fecha veinte de julio de dos mil diecisiete, se celebró Junta Directiva, según acta número CIENTO DIECISIETE, en la cual en el punto CATORCE, se aprobaron los Estados Financieros del Banco y el Informe Financiero Trimestral, al 30 de junio de 2017.
 - 7) Con fecha diecinueve de octubre de dos mil diecisiete, se celebró Junta Directiva, según acta número CIENTO DIECIOCHO, en la cual en el punto DOCE, se hace del conocimiento de Junta Directiva el seguimiento del plan estratégico del plan operativo correspondiente al tercer trimestre del presente año, se dan por notificados del contenido del mismo y se aprueba la gestión notificada.
 - 8) Con fecha diecinueve de octubre de dos mil diecisiete, se celebró Junta Directiva, según acta número CIENTO DIECIOCHO, en la cual se conocieron:

(Continúa)

BANCO AZTECA EL SALVADOR, S.A.

Notas a los Estados Financieros

- a) Punto TRECE, se aprobaron los Estados Financieros del Banco y el Informe Financiero Trimestral, al 30 de septiembre de 2017.
 - b) Punto CATORCE, en el cual se conoció y aprobó la nueva estructura organizacional del Banco.
 - c) Punto QUINCE, se nombró al licenciado Christian Ricardo Tomasino Reyes como Director Ejecutivo de Banco Azteca El Salvador, Sociedad Anónima.
- 9) En cesión de Junta General de Accionistas celebrada en fecha veintidós de noviembre 2017, según acta número VEINTITRES; se conoció y aprobó, en el punto tercero la aplicación de resultado y reparto de utilidades por un monto de US\$5,000.0, de los cuales US\$1,976.6 corresponden al ejercicio fiscal correspondiente al año 2013, US\$2,575.5 corresponde al ejercicio fiscal del año 2015 y US\$447.9 corresponden al ejercicio fiscal del año 2016.
- 10) Reformas a la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones
- Según decreto legislativo N° 787 de fecha 28 de septiembre de 2017, se sustituye el artículo 16 estableciendo un incremento de un uno por ciento en las tasas de cotización para los empleadores y trabajadores.
- La tasa de cotización será de quince por ciento del ingreso base de cotización respectiva. Esta tasa se distribuirá así:
- a) Siete punto veinticinco por ciento (7.25%) del ingreso base de cotización a cargo del trabajador, la cual se destinará íntegramente a su cuenta individual de ahorro para pensiones; y
 - b) Siete punto setenta y cinco por ciento (7.75%) del ingreso base de cotización, a cargo del empleador.
- La tasa de cotización previsional se aplicará a partir del mes de devengue de noviembre de 2017, que corresponde pagarse los primeros diez días hábiles del mes de diciembre del mismo año.
- 11) Al 31 de diciembre de 2017, existía proceso administrativo ante el Tribunal de Apelaciones de Impuestos Internos y de Aduanas (TAIIA) del Ministerio de Hacienda, iniciado contra la resolución emitida por la Dirección General de Impuesto Internos del Ministerio de Hacienda contra el Banco, en virtud de supuestos incumplimientos a las disposiciones contenidas en la Ley del Impuesto sobre la Renta, su Reglamento, así como las contenidas en el Código Tributario y Reglamento de Aplicación, correspondiente al ejercicio impositivo 2013.

(Continúa)

BANCO AZTECA EL SALVADOR, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Con fecha 23 de enero de 2018, el TAIIA emitió una resolución, la cual fue notificada al Banco el 24 de enero de 2018, ordenando un pago complementario por la suma de US\$2,954.9 más multas.

La Administración del Banco ha decidido acogerse a los beneficios otorgados por la Ley Transitoria para Facilitar el Cumplimiento Voluntario de Obligaciones Tributarias y Aduaneras y con fecha 29 de enero de 2018, efectuó el pago del porcentaje que le permite apegarse a la amnistía fiscal y la cantidad restante correspondiente al impuesto por un monto de US\$2,659.4, se pagará según lo aprobado por la autoridad en un plazo de cinco meses adicionales el cual concluirá en el mes de junio de 2018.

- 12) En enero de 2018, la Administración del Banco efectuó un análisis de las obligaciones tributarias, para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2016, con base en el cual determinó y decidió acogerse a los beneficios otorgados por la Ley Transitoria para Facilitar el Cumplimiento Voluntario de Obligaciones Tributarias y Aduaneras por un monto de US\$821.1, para ambos años y con fecha 29 de enero de 2018, efectuó el pago del porcentaje que le permite apegarse a la amnistía fiscal y la cantidad restante correspondiente al impuesto por un monto de US\$739.0, se pagará según lo aprobado por la autoridad en un plazo de cinco meses adicionales el cual concluirá en el mes de junio de 2018.
- 13) El accionista Banco Azteca S.A. Institución de Banca Múltiple con fecha 2 de febrero de 2018, transfirió a Banco Azteca El Salvador, S.A., la suma de US\$5,600.0, como aporte para un futuro aumento de capital social.

Nota (46) Fecha de aprobación de los estados financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 y 2017, fueron aprobados para su emisión por la Administración de Banco Azteca El Salvador, S.A., el 22 de enero de 2019 y 25 de enero de 2018, respectivamente.